

ORD. N° OBB 138 /2024

ANT.: Denuncia ciudadana del 22/04/2019 (45-VIII-2019)
Denuncia ciudadana del 03/05/2019 (51-VIII-219)

MAT.: Derivación antecedentes para gestión municipal, respecto de "Club Deportivo Juan Garrido"

Concepción, 23 de agosto de 2024

DE : JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : PATRICIO MARCHANT
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

De nuestra consideración.

En el marco del procedimiento de fiscalización respecto de las denuncias en ANT, iniciado respecto de posibles infracciones al D.S N° 38/11 del MMA, que Establece la norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 146, de 1997, una de las personas denunciantes ha proporcionado nuevos antecedentes, que refieren a materias que no revisten competencias de esta Superintendencia.

En correo electrónico, la persona denunciante ha informado la posible **afectación a las áreas verdes circundantes, acumulación de basura, impedimento de libre tránsito, problemas de convivencia, solicitando la reubicación de la sede del Club Deportivo Juan Garrido, además de la degradación de áreas verdes, veredas, espacios públicos en el entorno del sector identificado como "Bannen"**.

Los nuevos antecedentes remitido por la persona denunciante, se adjuntan a la presente derivación.

Analizados éstos nuevos antecedentes, informamos que este servicio carece de instrumento de gestión ambiental respecto a la materia denunciada, siendo las materias señaladas de competencia municipal, al referirse a materias de convivencia vecinal ordenamiento territorial, seguridad y áreas verdes.

En consideración a lo anterior, y en observancia a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 14 de la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen en los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, por medio de este mismo acto, se remiten los antecedentes para su gestión municipal.



Relevamos que en su relato, la persona denunciante solicita el resguardo de su identidad, por temor a posible represalias en su contra, para que tengan dicho antecedente a la vista en su gestión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN PABLO GRANZOW CABRERA
JEFE OFICINA DEL BIOBÍO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PJM

Distribución

- ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, Región del Biobío.

C.C.

- Leonardo Soto- Correo electrónico: LEOSOTEAUX@GMAIL.COM
- Oficina de Partes y Archivo SMA Región del Biobío
- Archivo denuncia 45-VIII-2019, y 51-VIII-2019.

Adjunto:

Correos electrónico Persona denunciante, del 18 y 22 de abril, y 12 de junio de 2024.

